



Montevideo, 12 de julio de 2017.-

R.de D.N°296/2017

Acta 969

Ee2017-67-001-000541

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra N°1325-2017 por \$74.688.00 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100), correspondiente al servicio de recolección de residuos en Casa Central y Centro de Distribución Internacional, prestado por la empresa *RETIRO DE RESIDUOS LTDA.*, para los meses mayo – junio 2017.

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del TocaF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del TocaF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Empresa.

CONSIDERANDO: que en uso de facultades conferidas en el Art. 211, Literal “b” de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado, expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Art. 475 de la Ley 17.296 que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado Art.211 Literal “b” de la Constitución Nacional, deberán

hacerlo en forma fundada detallando los motivos que ha juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto. II) Se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado contratado ante las necesidades urgentes de limpieza que aseguran las condiciones sanitarias y de higiene obligatorias.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°1325-2017 de la empresa *Retiro de Residuos Ltda.* para el período mayo - junio 2017; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**